Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Gral. Caballero - Teléf: 0540 - 258303

Borja, 25 de octubre de 2023.-

Señor
Abg. Juan Agustín Encina, *Director Nacional.*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente. -

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en referencia al llamado: ***"Construcción de 1 Aula en la Esc. Bas. N° 5.313 Virgen de Fátima y Construcción de Muralla en el Col. Nac. Mons. Agustín Rodríguez, Distrito de Borja." PAC/ID 436661****, a fin de contestar y subsanar las observaciones indicadas en el SICP:*

OBSERVACIONES:

1. ***Indicadores de cumplimiento: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando el plazo de ejecución contemplado. //***

Respuesta: Dicha observación ya se encuentra subsanada en el PBC.

2. ***Formas y condiciones de pago y Forma de pago establecido en el SICP: se solicita unificar criterio. //***

Respuesta: Dicha observación ya se encuentra subsanada, se unifica el criterio de formas y condiciones de pago en el SICP y en el PBC: "*contra la presentación del Certificado de Obra"*

3. ***Lista de precios del SICP difiere con las EETT: solicitamos indicar las Descripciones de los bienes/ servicios requeridos conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, a fin de unificar las informaciones. //***

Respuesta: Dicha observación ya se encuentra subsanada en el PBC.

4. ***CDP: Se visualiza bienes que no se encuentran imputados en el O.G remitido, considerando lo expuesto se solicita incluir en el PAC el objeto de gasto correspondiente y necesario para todos los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta imputación y remitir el CDP.***

Respuesta: Dicha observación ya se encuentra subsanada, se elimina el ítem correspondiente a "ventilador de techo" considerando que la Municipalidad no cuenta con el O.G. correspondiente para la compra de dicho bien.

5. ***En el Pliego de Bases y Condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.***

Respuesta: Dicha observación ya se encuentra subsanada, se eliminan aquellas especificaciones en donde indican marcas.

Entendemos que el presente llamado queda bajo responsabilidad de la Convocante en sus distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria, considerando el Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03, Art. 15 del Decreto N° 2992/19. -

Por todo lo expuesto anteriormente, se solicita la publicación del presente llamado, considerando que se trata de la ***Educación Escolar***, y de esta manera garantizar el efectivo cumplimiento del derecho de los niños y niñas al acceso a la educación pública previsto en la Constitución Nacional y en la legislación vigente, como así también mencionar la premura del tiempo teniendo en cuenta que estamos en el último trimestre del año. -

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

Lic. Lic. Rocío Escobar
Responsable U.O.C.
Borja - Guairá

MUNICIPALIDAD DE BORJA · GUAIRÁ